

LA REGION VASCA

La libertad es legítima en el hombre: éste es, por lo tanto, autónomo dentro de la familia, como ésta lo es en el municipio; el municipio es libre en la provincia ó estado, y ésta lo es así mismo en la nación.
Solo por medio del pacto expreso, es posible constituir, con arreglo al derecho las naciones. La vida de relación entre las entidades políticas, constituye la federación.—Todo por y para la dignificación del hombre.

Revista semanal Político-Administrativa.

Director-fundador: D. FERNANDO TORRALBA.

Administración recta, simplificada y barata. Absoluta autonomía económica y administrativa. Amparo y protección á todas las clases mercantiles y productores del país. Abolición de los privilegios y beneficios de ley. Funcionarios responsables, en todo tiempo, de sus actos.—Todo por y para el comercio.

AÑO I.

San Sebastián.—Sábado 10 de Noviembre de 1888.

NÚM. 18.

LA FEDERACIÓN

LOS PODERES FEDERALES Y SUS ATRIBUCIONES

VII.

Examinada la organización de los poderes Legislativo y Ejecutivo, réstanos decir algunas palabras acerca de la del tercer poder que admitimos; el poder Judicial.

Vemos, por lo pronto, que hoy no hay una sola nación, que se rija parlamentariamente, en que la administración de justicia no esté considerada como un poder independiente; no hay, sin embargo, ninguna en que realmente lo sea. En todas se le hace depender más ó menos directamente, del poder Ejecutivo, y en las monárquicas los jueces y magistrados tienen que juzgar y sentenciar en nombre del rey. En las mismas repúblicas unitarias el poder judicial se halla supeditado al Ejecutivo y la categoría de su presidente nunca está á la altura de la del de las Cortes ó el de la República.

Nosotros queremos que el poder judicial sea completamente libre, y lo queremos así porque en nuestro sentir ésta es la única manera de asegurar y garantizar la rectitud en los tribunales. Mientras los jueces y magistrados dependan de un poder extraño á la administración de justicia, se corre el peligro de que prevalegan, aun contra su voluntad; pues á veces tal vez los mismos que supieron rechazar con honradez y dignidad el oro que se les ofreciera, han tenido que ceder, protestando en el fondo de su conciencia, ante las influencias de un cacique, ó ante las imposiciones de un alto funcionario. Por esto queremos desligar por completo este poder de los demás, dejándole obrar por su propio impulso dentro de su esfera de acción.

El poder Judicial de la federación habría de residir en el Tribunal Supremo federal. La misión de éste sería entender en los litigios suscitados entre diversos estados; en aquellos que surgieran entre un estado y ciudadanos de otro ú otros, y en todas aquellas causas que necesariamente hubieran de resolverse con arreglo á las leyes generales de la nación ó á los tratados que hubiera ésta firmado con otras naciones.

Si el presidente de cualquiera de los tres poderes fuese acusado y el jurado de que hicimos mención en el anterior artículo, encontrase en él culpabilidad, el Tribunal Supremo sería después el encargado de juzgarle ó imponerle el castigo á que se hubiera hecho acreedor. Y esto que decimos de los presidentes lo hacemos extensivo á los demás funcionarios, siempre que el delito porque hubieran de ser juzgados hubiese sido cometido en el ejercicio de sus funciones.

¿Cómo había de elegirse este poder? Si se hiciera por designación de cualquiera de los otros dos poderes, estaría supeditado á ellos y la independencia que para él reclamamos sería tan negativa como lo es hoy: nada pues habríamos adelantado.

Si ha de tener este poder la misma autoridad que los otros dos, debe tener también su propio origen. El pueblo habría, por consiguiente, de ser el en-

cargado de nombrarle: ¿cómo? eligiendo cada provincia ó cada región uno de los magistrados que hubieran de formar el Tribunal Supremo. A esto oponen algunos el argumento de que dejando al pueblo la elección de los magistrados podría ocurrir que se eligiese á quien no conociese en absoluto el derecho, pero este peligro queda conjurado desde el momento en que se advierta que existiría una ley orgánica de tribunales por la que se determinarían las condiciones que habría que reunir para tener derecho á ser elegido magistrado del Supremo.

Una vez elegidos los magistrados, uno por cada estado, reuniríanse y juntos designarían entre ellos al que hubiera de presidirles; el cual desempeñaría, con la presidencia del Tribunal Supremo, la del poder Judicial. Tanto el cargo de presidente como el de magistrado serían temporales, renovándose periódicamente el Tribunal como hoy lo hacen los cuerpos colegisladores. En cambio todos los demás funcionarios del poder Judicial ocuparían sus empleos por oposición y no podrían ser suspendidos en ellos ni declarados cesantes sino en el caso de que faltasen á sus deberes.

Antes de terminar creemos de oportunidad tocar un punto que ha sido objeto de vivas discusiones: ¿Debería concederse á los tribunales federales atribuciones para conocer enalzada los litigios promovidos entre ciudadanos de una misma región?

Desde luego nos decidimos por la negativa. Esa concesión vendría á levantar los tribunales federales sobre los locales y en verdad que no encontramos el porqué. Además creemos contrario á los principios federales el que, en los litigios entre individuos de una localidad ó un estado, que precisamente habrían de resolverse por su peculiar legislación, hubiera de prevalecer el criterio de los jueces federales, que juzgarían la cuestión con arreglo á las leyes nacionales, sobre el de los jueces locales que la resolverían con arreglo á la particular legislación del país. Si hemos de tener unidad de criterio, no admitamos aquí la ingerencia del estado en los asuntos de las regiones; de admitirla en este caso, ¿porqué nó en todas las demás cuestiones ya sean políticas ú económicas? De aquí vendríamos á parar á la negación del dogma federal que proclama la autonomía y la igualdad de todas las entidades políticas y no reconoce privilegio de ningún género á ninguna.

MAS SOBRE LOS PLAZOS REGLAMENTARIOS

DE LAS MERCANCIAS.

La pretensión de las empresas de que se las eximiera de fijar el plazo de transporte fué desestimada por real orden de 19 de Abril de 1876. Esto no obstante, han venido eludiendo cuanto les ha sido posible aquella disposición; y cuando no pudieron evitarla, entraron á cumplirla barrenando el espíritu de la ley de una manera tal, que las dejaba expedito el paso para salvar las responsabilidades consiguientes al defectuosísimo servicio de transportes; buena prueba de ello es el cuadro que, bajo el nombre de *plazos reglamentarios*, aparece en el reverso de los talones, que no satisface los preceptos de la ley, porque se re-

fiere únicamente á las mercancías que se facturan por tarifas generales, cuando la mayor parte de las facturaciones se hacen por tarifas especiales de plazos muy distintos de aquellas, y sobre todo está hecho por días y kilómetros, de tal forma, que si el comerciante quiere averiguar el plazo fijo de la llegada de una expedición, tiene que descifrar un verdadero jeroglífico, concluye por no saber nada, desiste y renuncia por consiguiente á todo derecho de reclamación por retraso de las mercancías, que es lo que se busca, y á lo que las compañías aspiran con obstinación digna de mejor causa.

A las reiteradas instancias del comercio y de la prensa para que las compañías llenaran este requisito indispensable al contrato del transporte, se debe muy principalmente que el Sr. Navarro y Rodrigo en su famosa real orden de 1.º de Febrero de 1887, dispusiera en el párrafo cuarto de la regla décima que se fije en los talones el día en que reglamentariamente debe llegar la mercancía á su destino. Esta disposición, como la del artículo 109, responde á la mayor solemnidad del contrato, puesto que los títulos legales entre el remitente y el porteador no pueden ser otros que las cartas de porte, de forma que por el contenido de aquellas habrán de decidirse las contestaciones que ocurran sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, sin que sean admisibles otras excepciones que las de falsedad y error material en su redacción, y que verificado el cambio, esto es, el canje de la carta de porte por la mercancía, se dan por canceladas las respectivas obligaciones y acciones (artículo 357 del Código). Pues bien; las compañías no han comenzado á satisfacer esta condición precisa sino hasta hace muy pocos meses, y esto, no solo con grandes interrupciones, que atribuyen á los Jefes de estación, si que las más de las veces no se ajusta el señalamiento del día de la llegada al verdadero recorrido, aumentando uno ó dos días más á fin de ponerse á cubierto de ulteriores reclamaciones. De donde resulta que las compañías no han cumplido ni cumplen sus contratos; que el actual ministro de Fomento no lo sabe, á pesar de haberse visto compelido su antecesor á publicar la real orden de que dejamos hecho mérito para obligarlas á que los cumplan, y que las leyes se hacen para que las cumpla todo el mundo ó se obligue á cumplirlas á todos, menos á las empresas porteadoras.

El Sr. Canalejas que sabe todo esto, no puede ignorar tampoco que la doctrina del novísimo Código sobre transportes terrestres está fundada en los verdaderos principios de derecho mercantil, é importa mucho que el contrato entre el porteador y el comerciante, cuyo título legal ya hemos dicho que es la carta de porte, determine este carácter, si los tribunales han de aplicar con criterio fijo las prescripciones de derecho común ó las del Código de comercio, según los casos; por esto precisamente la omisión del señalamiento del día y hora de la llegada de las mercancías á su destino, ó las frecuentes equivocaciones en determinarlos, son omisiones y equivocaciones convenientemente premeditadas, así para evitar las reclamaciones del comercio de los daños y perjuicios producidos por el retraso de las mercancías, como para eludir los efectos de la facultad que al comercio concede el artículo 371 del Código de comercio vigente.

Hé ahí la razón única que á las empresas porteadoras impulsa á rehuir siempre que puedan el cumplimiento del artículo 109 del reglamento vigente de 8 de Julio de 1859, orden de 1.º de Febrero de 1876 y real orden de 1.º de Febrero de 1887 á ciencia y paciencia de nuestra administración y no menos pacientísimo comercio.

A la ligera.

El señor X, corresponsal de *El Vasco* en esta ciudad, escribe á este periódico una carta en la que después de reproducir el preámbulo que pusimos al manifiesto elec-

toral que el comité liberal de San Sebastián dirigió á los electores guipuzcoanos con fecha 28 de Agosto último, nos acusa de falsedad é inconsecuencia, fundándose, para lanzar esa acusación en la existencia de un manifiesto publicado en San Sebastián por la junta de *coalición nacional* el día 26 de Marzo de 1872, y que va firmado por carlistas, conservadores y federales.

Agradecemos al Sr. X la oportunidad que ha tenido al publicar el documento citado, pues nos presenta una magnífica ocasión de mostrarnos ante el país con la cara descubierta, para, con la frente muy alta, decirle quienes son los republicanos federales que hoy inspiran LA REGION VASCA.

Titula el Sr. X su carta *Reseña histórica*; pues bien, hagamos historia. Pero para ello es menester que á los datos presentados por el Sr. X. (cuya autenticidad reconocemos desde luego) se unan los que nosotros presentaremos en nuestro próximo número.

Réstanos, por ahora, añadir que no guardamos al señor X la más pequeña sombra de rencor por las palabras mal sonantes que emplea y los calificativos injuriosos que nos dedica, pues tanto aquellas como estos han de servir para hacer resaltar más la lealtad, honradez y consecuencia con que siempre hemos procedido.

Detalles que encontramos en un colega barcelonés, referentes á la reunión nocedalista.

«Tres rebeldes se cebaron en dar palos á un señor sacerdote.»

«Un sacerdote nocedalino hizo arma ofensiva del crucifijo que estaba en la mesa presidencial, acometiendo con él á los carlistas.»

«D. Ramon I dicen que se volvió ronco á fuerza de gritar; pero sin decidirse á bajar del escenario. Le dirigian los más atroces insultos escarneciendo la memoria de su padre y recordando los antecedentes del difunto (Q. E. P. D.) Dos curas estaban constantemente al lado del Sr. Nocedal defendiéndole.»

A esto hay que añadir que los seraficos padres que no titubeaban un instante en convertir los crucifijos en armas arrojadas, unían á los gritos de ¡Viva Dios! ¡Viva el Sagrado Corazón de Jesús! y otros semejantes, las más brutales interjecciones y los más irreligiosos juramentos.

Todo esto, como puede suponerse, *ad majorem Gloriam Dei*.

De *El Fuerista*:

«MÁXIMA:

«Ya que somos peregrinos suspiremos por la patria, por los buenos parientes y por el verdadero descanso.»

No les falta razón á los íntegros al suspirar por el verdadero descanso, porque después de las caricias que les prodigaron los leales en Barcelona, han debido quedar rendidos.

Nada, nada; unas cataplasmas, un poco de tila y á la cama.

En el mismo número leemos:

«*Apostolado de la Oración*.—Intención general para Noviembre. Los que sufren.»

Estos que sufren deben ser, sin duda, los vapuleados de Barcelona y Madrid. Lo que no sabemos es cuál será esa intención para Noviembre. Por más que desde luego comprendemos que, tratándose de íntegros, la intención no puede ser nada buena.

En Sevilla se ha representado por segunda vez la tragicomedia *Cánovas y el pueblo español*, que con tanto éxito se estrenó en Zaragoza. Los telegramas que se reciben de la patria de D. Juan Tenorio dicen que ha habido muchos garrotazos y algunos heridos.

Lo cual habrá alegrado mucho al cantor de Elisa, que al oír las voces y los silbidos y al ver correr la sangre, se habrá creído transportado á aquellos felices tiempos en que daba las cargas de caballería en la Puerta del Sol.

Ha comenzado á publicarse en esta ciudad un periódico titulado *El Defensor del Comercio* del que por casualidad ha llegado á nuestras manos un número. Después de

algunos anuncios y un saludo al público y a la prensa, publica un artículo que titula *Origen y Desarrollo del Comercio* el cual comienza por las siguientes palabras: «Vamos a trazar á grandes rasgos y muy someramente las causas originarias y progreso del comercio» Eso de trazar el progreso del comercio no lo habíamos oído nunca, pero cuando el colega lo dice por algo será. También hace el descubrimiento de que el hombre es anterior á la historia y á la sociedad (debía haber añadido que también es anterior á la invención de la imprenta y á la del alfabeto) y el de que «nuestros primeros padres se vieron obligados á ganarse el sustento con el sudor de su frente» lo que parece dar á entender que hoy nos alimentamos con el maná que cae del cielo.

Después afirma que «nuestros primeros padres en sus excursiones, tropieza con otro semejante suyo» y que «siendo condición del hombre apetecer aquello que no gusta ó desconoce, cambia con su semejante ganados, etc.» Nosotros teníamos entendido lo contrario; esto es, que el hombre apetece aquello que le gusta, no lo que le desagrada. Luego habla de las monedas, de las que dice que desde un principio fueron de metal, y hace una definición tal del contrato mercantil de compra-venta, que apostaríamos doble contra sencillo á que el mismo autor no sabe qué es lo que ha querido decir.

De los sueltos que acompañan nada hemos de decir sino que no desdicen del fondo, dando á entender claramente que la redacción de *El Defensor* ha tenido algún motivo de resentimiento con la sintaxis y ha renunciado á su trato. Para terminar; en la última plana vemos el siguiente anuncio de la casa. *Se reciben toda clase de cobros atrasados, ya procedan de escrituras públicas, Letras de Cambio, Facturas de comercio, etc., anuncio que termina con estas palabras en letras gordas:—Nada si no se cobra.*

Podía haberse ahorrado el colega la molestia de poner el tal anuncio, porque sabido es que, no ya él sólo, sino todo el mundo, está dispuesto, en todo tiempo, á recibir dinero (cosa que nunca engaña), ya sea de cobros atrasados ó corrientes. Lo malo es que si hay muchos dispuestos á recibir dinero, conocemos muy pocos que quieran darle.

Dícese de nuevo que han vuelto á entablarse negociaciones para conseguir que España entre á formar parte de la triple alianza.

Si estos rumores se confirmaran y se llegase á un acuerdo de los Gobiernos de Alemania, Austria é Italia con el de España, lo sentiríamos por ellos.

Porque desengáñense: firme ó no firme el Gobierno los tratados de alianza que se le antojen, el pueblo español no consentirá nunca en unirse á Alemania y Austria, con las que no le ligan lazos de ningún género, ni le hacen falta, para combatir á Francia á quien siempre, pese á quien pese, considerará como hermana y ayudará con todas sus fuerzas y en todos los terrenos.

La Compañía del ferrocarril de Zafra á Huelva ha nombrado presidente del Consejo de administración á D. Antonio Cánovas del Castillo y vicepresidente á D. Praxedes Mateo Sagasta.

Con lo cual ya puede echarse á dormir; por que, digamos nuestros lectores: Por muchas inmundidades que cometa la tal Compañía ¿quién va á ser el encargado de pararla los pies?

REALIDADES Y ENSUEÑOS.

Coméntase mucho en Madrid el hecho de que el miércoles último, la real familia, al salir del hotel en que habita la infanta doña Paz, en vez de ocupar los coches que á la puerta aguardaban, se trasladara á pie por todo el paseo de la Castellana, que estaba completamente lleno de gente, hasta la fuente de la Cibeles. En todo el largo trayecto que así recorrieron los individuos de la familia real, no hubo, por parte del pueblo, la más pequeña demostración de desagrado, no se escuchó una sola protesta, pero tampoco se hizo ninguna manifestación de entusiasmo, ni se dió ningún viva. Las personas que llenaban el paseo, guardaban profundo silencio, habiendo algunos que se descubrían ó saludaban al pasar la reina. En una palabra: el acto realizado por ella, no hizo en Madrid el menor efecto, ni favorable ni desfavorable.

Ciertamente ese hecho vino á desmentir la afirmación del Sr. Cánovas de que al ser él silbado por el pueblo, la monarquía no podría salir á la calle sin oír las protestas y los apóstrofes que la dirigirían las masas; pero por otra parte, el constante afán de la

reina regente de demostrar con sus actos privados, que siente atracción hacia las costumbres democráticas, y la actitud respetuosa, pero fría, del pueblo de Madrid, sugieren en nuestra imaginación multitud de reflexiones y sin darnos cuenta del por qué, acuden á nuestra memoria los recuerdos de otros tiempos y otras personas.

Es indudable que de algún tiempo á esta parte se nota en el espíritu de los pueblos una especie de exaltación febril. Para comprobar la existencia de esa extraña excitación, basta fijar por breves momentos la vista en los actos de los partidos políticos: en todos ellos vemos una animación y un movimiento desusados; todos bullen, se agitan, trabajan como impulsados por una fuerza superior invisible. En los pueblos esta animación presenta caracteres más marcados; siéntense arrastrados por la general corriente y hacen ruidosas manifestaciones ya sea para dar á conocer sus simpatías ó sus odios; las discusiones son más acaloradas, el choque de las diversas ideas más violento, los aplausos más sonoros, las censuras más enérgicas.

Pues bien; entre esta animación, entre esta superabundancia de vida que vemos por doquier, preséntase ante nuestros ojos la figura de la reina, pasando silenciosa por entre la multitud que llena el paseo y que la contempla indiferente, como si en ella no estuviese personificada una institución tan tenazmente defendida por unos, como ardentemente combatida por otros; y el contraste que esa escena forma con el resto del cuadro, es tan violento, que no podemos menos de pensar que aquella tranquilidad que aparece á la vista, no existe en el fondo, y que bajo la capa de fría ceniza, se halla oculto el fuego. No, esa tranquilidad no existe en el pueblo de Madrid y la mejor prueba de ello es que ni los partidarios, ni los adversarios de la monarquía levantan su voz al pasar ésta.

¿Es que su silencio es la calma precursora de la tempestad? ¿es que unos y otros callen y meditan para lanzarse á la lucha en breve? ¿O es que los unos como los otros ven á su lado un enfermo que agoniza, y dando tregua al combate, callan á fin de no turbar los últimos momentos del moribundo? Lo ignoramos.

Cerramos los ojos para librarnos de la mala impresión que en nuestro ánimo produce aquel extraño cuadro y al borrarse este de nuestra imaginación preséntase ante ella otro en el que se ven distintos personajes, pero cuyo asunto viene á ser el mismo. Vemos un pueblo animado, entusiasta, que se mueve, que grita, canta, llora, maldice y rie; y en medio de esa animación vemos un grupo formado por una reina que pasea tranquila junto á la orilla del mar, mientras aquel mismo pueblo agitado saluda respetuosa, pero friamente, ó sigue silencioso su camino sin fijar siquiera su vista en la real paseante. Desvanécese este cuadro de repente y nos vemos transportados á una habitación lujosa en donde hallamos á la misma reina que paseaba por la playa: es decir, no á la misma reina, pues ya no lo es; la diadema real no ciñe ya sus cabellos; está triste y acongojada con los ojos fijos en un punto lejano; miramos hacia él y en el primer momento no distinguimos nada; luego vemos arcos de triunfo, guirnalda de flores, bailes, manifestaciones de júbilo por todas partes y en un estandarte que hay colocado en una altura, leemos esta fecha: *Septiembre 29.*

¿Por qué acude este recuerdo á nuestra memoria? ¿Por qué al borrarse este cuadro de nuestra mente se nos presenta otro aún más extraño? Si, más extraño aún porque vemos un rey entrando en una población entre las picas del pueblo, que le ve cruzar con silencioso respeto; vemos á uno y otro lado cañones adornados de flores, armas rotas, charcos de sangre aquí y allá, y en el fondo una fortaleza recién derribada. El rey penetra en su palacio, y al cabo de un instante se asoma al balcón adornado su sombrero con una escarapela tricolor; esto es, con la enseña de la revolución. El pueblo aplaude desde la plaza. Más adelante vemos, sin embargo, á ese mismo rey en un calabozo, y luego... luego volvemos á encontrarle en el momento de subir las gradas de un patíbulo.

Al salir de esa especie de alucinación nos preguntamos: ¿Cómo, si esos reyes recibían los aplausos del pueblo han podido caer de tal manera? Y una voz interior nos contesta: Cuando los reyes tratan de democratizarse aceptando el principio de libertad, incompatible con la monarquía, el pueblo aplaude: pero no aplaude al monarca, sino á sí mismo por el triunfo obtenido; al monarca se contenta con respetarle, pues ve su muerte próxima y como noble soldado, hiere, pero no se rie de la agonía de su enemigo.

ANARQUÍA ADMINISTRATIVA.

En la Real orden que apareció en la *Gaceta* de 17 del próximo pasado Octubre disponiendo que, en las facturas de exportación de vinos nacionales se consigne por los interesados la graduación alcohólica de los que expidan al extranjero, se previene al propio tiempo que, las Aduanas comprueben la graduación declarada y anoten el resultado en las citadas facturas, como dato importante, cuya exacta conformidad habia de tenerse en cuenta para autorizar la libre reimportación.

Si á los Decretos y Reales órdenes que con inconcebible profusión se publican en esta desventurada patria, precediese un maduro examen y detenido estudio de la materia que los informa, ni se prodigarían tanto, ni resultarían en su mayoría ineficaces, cuando no perniciosos, al traducirlos á la práctica.

Bien mirado, la Real orden que nos ocupa, nada dice, nada establece que merezca considerarse como medida excelente que *El Eco de las Aduanas* cree debió hacer tiempo haberse adoptado. Los interesados no pueden en manera alguna precisar la graduación alcohólica de los vinos que se expidan al extranjero, pues para eso sería preciso que cada comisionista se proveyera de los aparatos indispensables para obtener este resultado; por lo tanto el Comisionista habrá de atenerse á los datos que el comerciante le suministre, ó á ojo de buen cubero, declarar lo que le plazca, siempre que no exceda de los 16 grados que marca la ley. La administración, por su parte, procede al análisis de los vinos y dicho está, que por lo general no hay conformidad entre el resultado obtenido por ésta y lo por el comisionista declarado; de manera que no vemos posible la *exacta conformidad* que habrá de resultar para autorizar la libre reimportación; y no se diga que exajeramos.

Si la Administración no lo comprendiera del mismo modo que nosotros, le habria faltado tiempo para imponer penalidad, á lo que es tan propicia, por la falta de este requisito; y cuando no lo hace, es porque, con muy buen acuerdo, ha considerado una iniquidad la imposición de penalidades por este concepto, es decir, que implícitamente ha convenido con nosotros en la ineficacia de este procedimiento. ¿Cuánto más sencillo y más práctico no sería el que la Administración se limitara á exigir un certificado de la Aduana francesa que devolviera el género en el que se acreditase que los vinos habían estado bajo su exclusiva vigilancia todo el tiempo que en ella hubieran permanecido? ¿Es que se desconfa de la Administración extranjera? No es, ciertamente, la nuestra, la que con sus informalidades y descuidos pueda llevar la mayor suma de respetabilidad, de que presume al ánimo del comercio.

Si este medio no le pareció bien al inspirador de la flamante Real orden, lo en esta adoptado no puede ser más chavacano é irrealizable; pero aún hay más; mal se puede determinar la riqueza alcohólica sin los instrumentos necesarios para ello; y en esto, que es capitalísimo, no para mientes la Real orden: nada se dice en ella de los medios que las Aduanas han de emplear para cumplir sus disposiciones; no se las provee de los aparatos indispensables para este objeto, ni se les autoriza para adquirirlos.

Así, que de no hacerse los análisis por sí solos, ó las Aduanas habrían de ir mendigando ruborosamente de puerta en puerta un aparato para poderlos hacer ó tendría que añadirse al rebajado extremo de solicitar el del comercio, que á duras penas puede soportar el peso de tanta gabela, contribuya al pago de los aparatos necesarios para hacer los análisis de los vinos que nuestro paternal Gobierno manda se hagan.

Esto, indudablemente, ha de ser de sorprendente efecto para los industriales extranjeros, que en nuestra pulcra Administración administrarán la más refinada suspicacia con respecto á las Administraciones de otros países, y debe complacer extraordinariamente á algunos funcionarios públicos como el Ingeniero industrial de Pasages, quien, desde la publicación de nuestro artículo *Rectificación de una rectificación* ó mejor dicho desde 1.º Septiembre, no dispone de más aparatos en su laboratorio (si así puede llamarse) que el cétebre alcoholómetro legal francés y el alambique «Sallerón» de que en el citado artículo hablabamos.

Y ya que esto es así, ¿podría decirnos el señor delegado de Hacienda de qué medios se vale el señor Ingeniero aludido para hacer el milagro de analizar los vinos sin tener los instrumentos que para ello son indispensables? Desearíamos se nos contestase á esta pregunta, porque al despacharse en esas condiciones los vinos resulta que, ó el señor Ingeniero industrial es un santo milagroso, ó es uno de tantos funcionarios que, con la mayor serenidad, saltan por encima de las leyes; y nosotros, á decir verdad, no sabemos hacia cuál de esas dos soluciones hemos de inclinarnos. También sería conveniente se nos dijese, en el caso de que el citado señor resultara un hombre como otro cualquiera sin poderes para hacer milagros, si, como suponemos, acreditada de alguna manera la nómina que cobra; y hacemos esta segunda pregunta porque creemos que no le tendrán ahí como un mero adorno, cosa que sería tan vergonzosa como el que nos veamos precisados á insistir en un asunto del que ya hablamos hace más de dos meses, por haber tenido á bien nuestra Administración dejar las cosas en el mismo estado en que por aquel entonces se hallaban. Y esto debiera haberse evitado aun cuando solo fuera por el decoro de la Administración española.

EL SEÑOR CÁNOVAS EN SEVILLA.

Grandé, muy grande fué la manifestación de desagrado hecha por el pueblo aragonés á la llegada del Sr. Cánovas á Zaragoza, pero indudablemente, mucho mayor ha sido aún la rechifa que le ha dedicado el pueblo sevillano. Véase en que términos da cuenta *El Liberal* del escándalo:

«Sevilla 6 (6-45, t.)

Desde las tres de la tarde comenzaron á llegar

á la estación los conservadores de Sevilla y de la provincia á esperar el tren expreso portador del Sr. Cánovas, cuya llegada se había anunciado para las cuatro de la tarde.

Al mismo tiempo víose á ciertas personas muy bullidoras entre los conservadores que suelen desempeñar empleos subalternos cuando el señor Cánovas manda, que iban colocando en la plaza de Armas parejas ó grupos de tres ó cuatro personas cuidadosamente instruidas en la consigna.

A las cuatro y veinte llega el tren á la estación, no pasando en aquel momento de unas 250 personas. Al bajar del coche el Sr. Cánovas es recibido con vivas bastante lánguidos y algunas palmas, sin que nadie amargara en aquel instante los fervores canovistas.

Por desgracia para el Sr. Cánovas esto duró poco. El *ciacris* temido, y á juicio de algunos ahuyentado, empezó muy pronto.

En el momento que el Sr. Cánovas, su señora y el conde de Casa Galindo subieron al *landau* que tenían dispuesto, empezó la silba, que ha sido ruidosísima, sostenida, tremenda monumental.

El escándalo que se armó entonces fué mayúsculo. Varios conservadores caracterizados, viendo que todos sus planes venían por tierra, que todos sus deseos de una recepción entusiasta se habían agitado, intentaron aporrear á un individuo que silbaba. Hubo entonces voces, chillidos, bofetadas, palos y otros escesos. De la colisión resultaron algunos contusos. Los conservadores aplaudían á Cánovas. Los pitos dominaban, sin embargo, á las palmas. En algunos momentos sonaban tanto, que se debieron oír en Utrera.

En la calle de la Rábida se oyen también muchos silbidos. Al llegar aquí el *landau* donde va el Sr. Cánovas, aligera su marcha. Así evita en lo posible las manifestaciones de desagrado de algunos de los grupos que le siguen. No hay en este trozo de trayecto ningún episodio notable.

Poco después llega la comitiva á la Puerta Real. Aquí tienen preparados los conservadores varios grupos con flores y palomas. Al pasar el Sr. Cánovas le aplauden mucho. Pero también estos aplausos van mezclados con silbidos ruidosos.

Cuando el coche entró en la calle de Alfonso XII, arreciaron los silbidos. Los pitos y las palmas siguieron hasta que el Sr. Cánovas llegó á la casa del conde de Casa-Galindo, donde se hospeda.

En los alrededores de esta casa había mucha gente. Cuando Cánovas llegó á la puerta de su alojamiento, hubo un verdadero *crecendo* de pitos. La silba resulta espantosa.

Aquí puede decirse, sin embargo, que empezó el alboroto y el escándalo en la plaza del Museo.

Ocurrió lo que era de temer, dada la situación de los ánimos. Los manifestantes y los contramanifestantes vienen á las manos. De la lucha resultaron muchos contusos. También quedó gravemente herido en la cabeza el droguero señor Grau.

Los conservadores tratan de imponerse á la fuerza, ahogando los pitos, pero no lo consiguen. La batalla arrece. Hay carreras, insultos, bofetones y palos. De esta nueva pelea resultan algunos heridos.

El escándalo es tan grande que hace necesaria la intervención del gobernador civil con fuerzas de orden público y de la guardia civil.

La conducta del gobernador, Sr. Montes, ha sido elogiadísima. Merced á ella se han evitado muchas desgracias, pues recorrió todos los grupos, imponiendo el orden y haciendo comprender á unos y á otros que todos estaban en su derecho, tributando los conservadores una manifestación de cariño á su jefe y protestando los demás de esto pacíficamente por medio de una manifestación de desagrado.

Al mismo tiempo que hablaba así, daba orden para que despejase la guardia civil. Poco después de las cinco de la tarde quedaba despejada la Plaza del Museo.

Sevilla (6 11-45, n.)

Se esta celebrando una recepción en honor del Sr. Cánovas, en casa del conde de Casa Galindo. Allí han acudido todos los conservadores de Sevilla y la provincia, asistiendo bastante número de señoras.

Durante la recepción algunos grupos se hallan estacionados en la plaza del Museo, en actitud expectante. De vez en cuando suenan silbidos ruidosos.

Pera á las once menos veinte comienza una nutrida silba, que aumentada por momentos con la gente atraída por el ruido llega á ser horrosa cencerrada.

Entonces un grupo considerable de conservadores sale de casa del conde Casa Galindo, y enarbolando fuertes garrotes y bastones se empuñan con los manifestantes, que esperan á pie firme la embestida, trabándose una lucha á palo limpio, de la que en el primer momento salen tres heridos y un número desconocido de contusos, que van retirándose de la pelea, unos por las calles próximas, refugiándose otros en casa del conde para reclamar el auxilio de la guardia civil, que estaba encerrada en el edificio y que no había salido antes por exigencia de los mismos conservadores.

Apenas estuvo en la plaza la guardia, quedó completamente restablecido el orden.

Pocos momentos después, llega el gobernador civil y es objeto de duras frases por parte de los conservadores. Encarándose con la primera autoridad el diputado provincial Sr. Sanchez Bocabegra, le dirige palabras altaneras, inconvenientes y ofensivas, que obligan al Sr. Montes á enviar detenido al gobierno al diputado.

Las excitaciones persuasivas del gobernador logran despejar por completo la plaza, y en este momento solo en las calles adyacentes se ven grupos poco numerosos entregados á los comentarios de la jornada, tan desfavorable para los conservadores.

Al regresar al Gobierno el Sr. Montes y después de una explicación con el Sr. Sanchez Bocabegra, le pone en libertad.

Sevilla 7 (1-30, t.)

La prensa conservadora, con lenguaje violento, pide la destitución del gobernador.

Los periódicos liberales, reformistas y republicanos, en cambio, aun censurando la conducta de algunos manifestantes, creen que la actitud del gobernador merece aplauso, pues

evitó ayer graves conflictos no permitiendo que los conservadores y sus secuaces apalearan y maltrataran a los grupos pacíficos.

La *Atalancha* pide al Sr. Cánovas que se vaya de Sevilla antes de que dé lugar a un derramamiento de sangre.—R.

Sevilla 7 (2 t.).
Está demostrado, según ayer dije, que las agresiones personales en todas las colisiones, así por la tarde como por la noche, partieron de los conservadores.

En el primer choque resultó herido un redactor de *La Atalancha*. Quiso éste, viéndose acometido, hacer uso del revolver, pero se lo impidió arrebatándose un agente de orden público.

Uno de los heridos curados en la Casa de socorro fué D. José Guerra. Tenía dos heridas contusas de pronóstico reservado.

El Sr. Villaverde escribió anoche a última hora al gobernador una carta muy violenta protestando de su conducta.

El gobernador ha contestado que los tribunales entienden en el asunto.

Otro de los heridos es el Sr. García Espinosa. El juzgado ha decretado la prisión del antiguo picador *Bastón*. Se supone sea el causante de la grave herida causada al drogucro señor Grau.—R.

Sevilla 7, (3 t.)
Por la mañana los estudiantes fueron al gobierno civil pidiendo permiso para verificar una manifestación pacífica. Les fué negado, y la mayor parte de ellos se dieron por conformes. Un grupo de unas 100 personas, que insistía en la necesidad de realizar otro género de protestas menos silenciosas, fué disuelto.

No entraron en las clases.
La manifestación se organizó a las dos en la plaza del Museo.

Unos gritaban: ¡Muera Villaverde!
Y otros: ¡Que se vaya Cánovas! ¡Que se vaya! ¡Que se vaya!

El gobernador se presentó en la plaza y los invitó a que no turbasen el orden y se disolvieran pacíficamente.

Así lo hicieron. Al retirarse daban vivas al gobernador.

Acordaron enviar una protesta a los periódicos contra las agresiones de los conservadores.

Un grupo numerosísimo de estudiantes, sin embargo, se dirigió a la casa del Sr. Sánchez Bedoya, donde se hospedaba el Sr. Villaverde; no pudieron lograr lo que sin duda se proponían por evitarlo las fuerzas que ocupaban las avenidas de dicha casa.—R.

Sevilla 7 (6 t.)
Mañana a las tres de la tarde se verificará una reunión del partido conservador en la Casa Lonja. Cánovas pronunciará su anunciado discurso.

Se propone salir para Madrid en el correo del viernes. No se sabe si se detendrá en Córdoba pues parece que se teme que también allí se provoque alguna manifestación hostil contra el jefe de los conservadores.

El Sr. Villaverde, por consejo de los mismos conservadores, y aun se dice que por mor de algunas contusiones, ha pasado oculto en su casa todo el día.

Sevilla 7 (10-15 n.)
En las primeras horas de la noche varios grupos numerosos de estudiantes se dirigen a la casa del Sr. Sánchez Bedoya. Una comisión entra a conferenciar con él.

A las ocho y media otro grupo también muy numeroso ocupa parte de la plaza del Duque de la Victoria; empezó una nutrida y monumental silba.

Los manifestantes no pudieron pasar a la plaza del Museo, como sin duda se proponían, por estar ocupada la entrada de la calle de Alfonso XII con fuerza de la guardia civil y de caballería.

ACLARACION.

Nuestros queridos colegas *La Voz* y *El Eco* han publicado telegramas de Madrid, en los que se decía que el periódico *La República*, que hasta el día 1.º del actual ha venido llamándose *Órgano del Consejo Federal*, capitanearía en breve una disidencia cuyo jefe sería nuestro respetable amigo el Sr. Marqués de Santa Marta, propietario de dicho periódico, y que publicaría una serie de artículos atacando al Consejo Federal. Ya nuestro corresponsal en Madrid explicó, en la carta que publicamos en nues-

Folleto de LA REGIÓN VASCA. 17

Las Luchas de nuestros días

POR
F. Si y Margall.

DIALOGO PRIMERO.

Historia de nuestros dos personajes.
Pequeñas escaramuzas.

catástrofes que han cubierto de luto el corazón de cuantos seguimos con afán esas heróicas empresas! No se desiste, sin embargo, del empeño.

Morton vió un día allá en las alturas del Polo un mar entre hielos cuyas olas mugían alborotadas, peces que bullían y se agitaban en las orillas, pájaros que cruzaban de playa a playa los aires, a lo lejos montes altísimos que se perdían en las brumas del horizonte; creció en todos la esperanza, y nunca faltan marinos que vayan en busca del suspirado mar tomando por guía los sepulcros de sus predecesores. Los problemas sociales son aún más difíciles que los de la naturaleza: sólo almas sin conciencia de sus deberes para con la humanidad pueden abandonar-

tro número anterior, los motivos que habían impulsado al colega madrileño a cambiar su subtítulo. Decía nuestro corresponsal que no existía tal disidencia y que la innovación que tanto había dado que hablar no tenía la menor importancia ni obedecía a otra cosa que a haber cesado los motivos que obligaron a nuestro colega a tomar la representación del Consejo de nuestro partido.

A fin de que los colegas locales se convenzan de la certeza de nuestras afirmaciones, reproducimos a continuación algunos de los párrafos de un artículo que publica el principal interesado en esta cuestión; esto es, *La República*.

Copia este colega algunos juicios hechos por la prensa y después de reproducir nuestras afirmaciones del número pasado, dice:

Como se ve, *La Región Vasca* ha interpretado acertadamente, como la inmensa mayoría del partido, el alcance de la modificación del subtítulo de *La República*.

Respecto de nuestra actitud para con el Consejo, y claro es que al hablar de ese organismo hacemos abstracción completa de la persona de nuestro jefe, no sabemos en qué pueden fundarse los que nos presentan dispuestos a combatirlo encarnizadamente, porque no acertamos a comprender que se pueda combatir ni elogiar a una colectividad cuando no ha hecho aún nada digno de aplauso, ni de censura.

Claro es que si pudiera llegar este caso, para nosotros muy doloroso, no habíamos de entorpecer nuestra independencia de criterio las ligaduras con que nos embarazaría el carácter de órgano del Consejo; pero ni esta afirmación de nuestra plena libertad de juzgar, propia de un partido tan digno y democrático como el nuestro, ni el hecho tan comentado por nuestros colegas, suponen esa declaración de guerra encarnizada que algunos han visto, no sabemos cómo ni dónde.

Y nos parece que basta por hoy con lo dicho para dejar perfectamente definida la actitud de *La República*.

Noticias.

Durante la presente semana han sido denunciados *La República* y *El País*, de Madrid, y *El Pacto*, de Lérida. Este último por injurias y calumnias graves dirigidas a la reina regente.

A nuestros tres queridos colegas deseamos la libre absolución, recordándoles al mismo tiempo aquello de *El que ríe el último, será el que más fuerte reirá*.

El ministerio de Ultramar ha dictado en la presente semana un real decreto de la mayor importancia, especialmente para el comercio. Se amplía al servicio de comunicaciones con las provincias ultramarinas, la conducción de valores declarados, y se introduce en el mismo una novedad, cual es la de la remisión de paquetes postales.

Se entenderán como valores declarados los billetes de Banco, los fondos públicos, las acciones u obligaciones emitidas por sociedades de crédito, y, en general, los valores admitidos a cotización en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

La cantidad máxima que podrá declararse en cada carta, pero sin expresar los documentos ó clase de valores que la constituyen, se fija en 10.000 pesetas.

La tarifa aplicable a dichas cartas es en extremo reducida. Además del franqueo correspondiente y del derecho de certificado, se exigirán 20 céntimos de peseta por cada 100 pesetas ó fracción de 100 pesetas de valor declarado.

Respecto a los paquetes, postales, se establece que desde 1.º de Marzo próximo podrán enviarse desde la Península a las provincias de Ultramar ó viceversa, y de unas a otras de las provincias citadas.

Los paquetes no podrán pesar más de tres kilogramos, ni exceder de 60 centímetros lineales en cualquiera de sus dimensiones, ni tendrán volumen mayor que el de 20 decímetros cúbicos; no deberán contener materias explosivas, inflamables ó peligrosas, ni artículos prohibidos por las leyes ó reglamentos de aduanas u otros ni tampoco cartas ó notas que tengan carácter de correspondencia.

La tarifa aplicable a los paquetes postales será como sigue: por cada paquete de la Península para Cuba, Puerto Rico y viceversa, 3,50 pesetas; por cada paquete de la Península para Fili-

las por que no se les encuentra solución en años ó en siglos. Nuestra raza sólo a fuerza de luchas y de trabajos logra mejorar su triste suerte: insigne cobardía no mejorarla por evitarlos. ¿Qué no se diría del que por temor al cauterio dejase ganar el cuerpo por la gangrena?

RODRIGO
Seguiremos por este camino en eternas convulsiones: no habrá paz en el mundo.

LEONCIO
¿Debemos estar sumisos a toda tiranía?

RODRIGO
Los padres se hacen tiranos por la rebelión de sus hijos; los tiranos serían padres sin la rebelión de los pueblos.

LEONCIO
¿Y si a pesar de su dócil obediencia vienen agravadas los súbditos su miseria y su servidumbre?

RODRIGO
Deberían confiar a Dios su venganza.

LEONCIO
De modo que si mañana unos pretorianos, muerto por sus espaldas Alfonso, a quien usted quiere, levantan otro rey sobre un pavés sangriento, ¿deberíamos rendirle homenaje?... ¿Vacila V? Sea V. lógico y siga usted su doctrina hasta las últimas consecuencias. He aquí a dónde conduce el dog-

pinas y viceversa, 4,50; por cada paquete de Cuba para Puerto Rico y viceversa, 2,50; y por cada paquete de Cuba ó Puerto Rico para Filipinas ó viceversa, 7,25.

No hay para qué encarecer la inmortalidad de estas disposiciones.

El Sr. Capdepón ha hecho dar a nuestras comunicaciones postales un paso de notable progreso que redundará en beneficio de las relaciones comerciales y particulares entre la madre patria y sus provincias ultramarinas.

Hemos tenido el gusto de recibir los dos primeros números del semanario *Le Tocsin de Hendaya*. Agradecemos al colega francés su atenta visita y le deseamos próspera y larga vida.

También nos ha sido remitido el primer número de *La Voz de la Rioja*, que ha comenzado a publicarse en Logroño. Al exponer suprograma este colega hace un llamamiento al patriotismo de los periódicos riojanos excitándoles para que unidos emprendan una enérgica campaña en pró de los intereses de tan hermosa comarca. Como las intenciones de *La Voz de la Rioja* no pueden ser mejores, le damos la más entusiasta bienvenida deseándole mucha prosperidad y poco roce con los tribunales.

La sala de lo criminal de la Audiencia de Manzanera ha condenado a quince años, seis meses y veintidós días de presidio al párroco de Membrilla que ayudó a su ama a estrangular y enterrar a una criatura fruto de sus sacrílegos amores.

Llamamos la atención de las personas que no hayan adquirida todavía la cédula personal, acerca de la conveniencia de que la adquieran antes de las doce de la noche del 15 del corriente, en que espira el último plazo concedido por real orden de 24 de Octubre último, pues sólo así se evitarán de pagar el recargo del 200 por 100 que indefectiblemente se exigirá desde el día 16 sobre el valor de las mismas y sobre el 25 por 100 del recargo municipal.

Esta madrugada, a las dos, se inició un incendio en La Mallorquina.

El jefe de seguridad, Sr. Sanchez, fué quien primero lo notó.

Al principio, parecía que el humo procedía de la manzana en que se hallan el Gobierno civil y el Instituto.

Parece que una criada de La Mallorquina advirtió que el fuego era en la casa, y avisó a los agentes.

Lo que ardía era la cocina del establecimiento, habiendo prendido el fuego en la del entre-suelo y en el maderamen del bajo.

Gracias a un bombillo que había en el establecimiento pudo combatirse el incendio.

Acudieron algunos bomberos, y trajeron una manga; pero llegó tarde, y cuando apenas era necesaria.

La deficiencia del servicio de incendios se puso esta madrugada una vez más en evidencia. Las pérdidas materiales no son de consideración, a lo que creemos.

El medico especialista, D. Estanislao de Furundarena, discípulo del distinguido Doctor FAUVEL, de París, ha instalado definitivamente en TOLOSA (Guipúzcoa), su GABINETE LARINGOSCOPICO, para el tratamiento de las enfermedades de la garganta, laringe y nariz.

Correspondencia de Madrid.

Madrid 8 de Noviembre de 1888.

Señor Director de LA REGIÓN VASCA.

Mi distinguido correligionario: La presente semana pudiera llamarse la semana de los escándalos. Comenzó con el que los amigos de la religión produjeron en Barcelona con motivo de la inauguración del círculo tradicionalista, y termina con los ecos de los silbidos con que recibieron al Sr. Cánovas los sevillanos; silbidos que parece han de encontrar eco en Madrid, pues según informes oficiales, en estos últimos días los comercios de la villa y corte han despachado algunos millares de silbatos. Esto, como es natural, trae muy malhumorados a los conservadores, que ven en estas manifestaciones la muerte decisiva de su partido, y que no

ma que V. abrazó por llenar un vacío en su alma: a poner a los débiles a merced de los fuertes, a sancionar en la tierra la injusticia dando por toda esperanza a los oprimidos un soñado cielo.

RODRIGO
Y V. la guerra.

LEONCIO
La guerra que levanta los corazones y ennoblece las almas, la guerra por la libertad y la justicia.

RODRIGO
¿Guerra santa la que se hace contra Dios sin más bandera que los derechos del hombre!

LEONCIO
Si Dios existe, ¿no es acaso la justicia? Establecerla sería siempre realizar a Dios en la tierra.

RODRIGO
¿Y qué es la justicia?

LEONCIO
¿La pone V. en duda?

RODRIGO
¿La entendió jamás el pobre como el rico, los pueblos como los reyes, el profano vulgo como el sacerdote?

LEONCIO
La justicia, según esto, ¿carece para V. de sentido?

se avienen a renunciar para siempre a las dulzuras que proporciona la posesión del poder.

La ansiedad que se sentía por conocer el resultado de las conferencias celebradas en París por los Sres Pi y Margall y Ruiz Zorrilla, va a calmarse en breve, pues es probable que mañana ó pasado el periódico *La República* publique el manifiesto que D. Francisco Pi y Margall dirige a los comités federales; manifiesto que hoy habrá sido presentado al Consejo federal y, seguramente, aprobado por unanimidad.

Con la publicación del citado manifiesto quedarán desvanecidas cuantas dudas hubiera habiera acerca de este asunto y se demostrará cuán faltas de bases y fundamento se hallaban todas cuantas afirmaciones se hicieron, tanto durante los días que el Sr. Pi permaneció en París, como en los que siguió a su regreso.

Mucho se ha hablado estos días de disidencias surgidas en el partido federal, señalando, los que así hablan, como jefe una de estas al señor Marqués de Santa Marta, propietario de *La República*. Como Vd. comprenderá perfectamente estas disidencias no existen más que en la privilegiada imaginación de los monárquicos que pretenden por medio de estas noticias infundirse a sí mismos un valor que están muy lejos de sentir. Pocas veces, en verdad, ha marchado tan acorde como hoy el partido federal y pocas veces, también, ha reinado en él la unidad de aspiraciones y deseos que en la actualidad.

Se ha verificado el consejo de ministros que bajo la presidencia de la reina había anunciado para hoy. El Sr. Sagasta pronunció un largo discurso en que explicó la marcha de la política interior y exterior y dió cuenta detallada de los sucesos de Sevilla que lamentó mucho, si bien elogió la conducta observada por el gobernador Sr. Montes. Dirigió severos cargos a los amigos que acompañaban al Sr. Cánovas de quienes dijo eran los principales responsables del escándalo pues habiéndoles avisado con anticipación de las manifestaciones que se preparaban, en vez de evitarlas prudentemente, armáronse de palos provocando a la lucha a los manifestantes.

Añadió que el Gobierno había tomado las precauciones necesarias para que en Madrid no se turbase el orden público al regreso del jefe de los conservadores, y que reprimiera, con mano fuerte toda manifestación tumultuosa.

Hablando de la próxima legislatura, dijo que en ella se trataría con preferencia la cuestión de las reformas militares, pues el Gobierno tenía verdadero interés en que se aprobaran a la mayor brevedad, y que se presentaría también con carácter de urgencia el proyecto de sufragio universal.

La designación del Sr. Conde Rascón para la embajada de España en Alemania, ha sido muy comentada en los círculos políticos, pues sabido es que dicho señor es uno de los más decididos partidarios de la política germánica. Créese que este nombramiento es uno de los preliminares para llegar a un convenio, por el cual España entrará a formar parte de la triple alianza. Estos rumores, sin embargo, no han tenido confirmación en los centros oficiales, afirmando, por su parte, los amigos del Sr. Sagasta, que el Gobierno no ha dado ningún paso para llegar a ese resultado.

Suyo affmo.—El corresponsal.

Anuncios preferentes.

Cotizaciones de monedas.

Premios que pagan los Sres. Fernand y Gaston Delvaile, de Bayona (Francia), calle Victor Hugo, 48, salvo variaciones.

En cambio de plata ó billetes del Banco de España. (SALVO VARIACIONES)

Por alfonsinos. 1 0/10 premio.
Por isabelinas. 4 3/4 0/10 id.
Por oro antiguo de peso. 2 1/2 0/10 id.
Por soberanos ingleses. 2 1/4 id.
Por isabelinos de los años 1850-51. 2 1/8 0/10 id.
Duros isabelinos. 4-60 ptas.
Id. Carolus y Fernandos. 4 ptas.

Franco y puesto en Bayona.

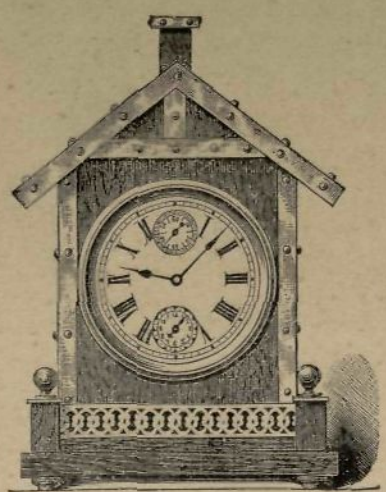
Imp. de LA VOZ DE GUIPÚZCOA.

RODRIGO.
Sí, fuera de la palabra de Dios.

LEONCIO.
Y por la palabra de Dios ¿qué es justo: que la tierra sea el patrimonio de todos los hombres, ó la propiedad de unos pocos? ¿que todo sea de todos, ó cada cual posea lo que por el trabajo ó la herencia le cupo en suerte?

RODRIGO.
Dios no condena sino la propiedad ilegítima.

LEONCIO.
Prescindo de la petición de principio en que V. incurre. Interrogado Cristo por un joven de gran fortuna sobre qué debía hacer para alcanzar la vida eterna, «si quieres ser perfecto, le dijo, anda y vende lo que tienes y dalo a los pobres.» Generalizado este hecho, tiene V. el comunismo. En comunismo vivía efectivamente Jesús con sus apóstoles. En comunismo continuaron viviendo los apóstoles después de la muerte del Maestro. En comunismo vivieron, y es más, los fieles todos de la primitiva Iglesia, la de Jerusalem la Santa. El que allí se hacía cristiano, empezaba por poner sus riquezas a los pies de los apóstoles. Si tenía haciendas, las vendía y entregaba el producto. Un infeliz matrimonio, Ananías y Safira, queriendo guardar algo para sí, dijeron haber

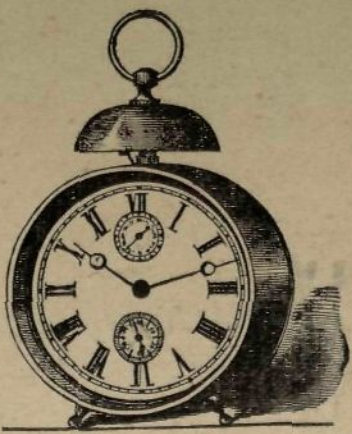


GRATIS
mandará
á quien lo desee

prospectos de toda
clase de relojes de
bolsillo, despertado-
res, cucus, etc., etc.,
desde 4 ps. 50 c. en
adelante.

Henri GABA

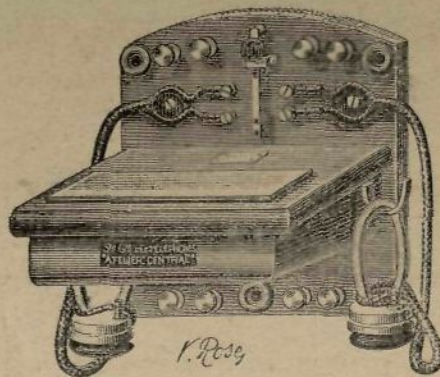
Comisionista importador. IRUN. España. (Frontera francesa.)



Electricidad Industrial.

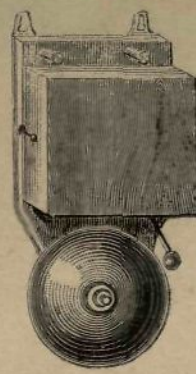
Nuevas instalaciones eléctricas.

J. Comet-Bayona.



Teléfonos para habitaciones,
fábricas y escritorios.—Telé-
fonos sistema Ader para grandes
distancias.

Todos los aparatos, así como
los trabajos de colocación, son
garantizados. Se facilitarán so-
bre pedido presupuestos e ins-
trucciones.



Dirigirse á D. Manuel de Urcola, Maestro de obras, San Sebastian.

AGENCIA de reclamaciones á los Ferro-carriles.

TORRALBA Y COMPAÑÍA

IRUN

Avenida de la Estación, 32, entresuelo.

Esta agencia queda desde hoy abierta al servicio del público y muy particularmente del Comercio.

Se revisan los talones de expedición y recepción y se hacen todo género de reclamaciones por **retrasos de las mercancías, cambio de expediciones, detasas, averías, robos y sustracciones, errores de peso** y cuantos asuntos estén relacionados con las Compañías de Ferro-carriles.

ADVERTENCIAS.

Todos los señores suscritores á LA REGION VASCA, tendrán derecho á dirigir las consultas que sobre los casos expresados les ocurran, á la **Agencia** y se les contestará en la Sección especial, que á este objeto se abrirá en el periódico. Este servicio le presta la Empresa gratis.

Todos cuantos asuntos se sometan á nuestro estudio en todo género de reclamaciones, se evacuarán mediante un 50 por 100 de las sumas que se reclamen, siendo de cuenta de esta Empresa todos los gastos, aun los judiciales, en aquellos en que sea menester acudir á los Tribunales.

Recomendamos muy eficazmente al Comercio que siempre que retire mercancías del Ferro-carril, exija la carta de porte original, ó sea la declaración del remitente que se acompaña á las mismas, haciendo que en ella se estampe el recibo de los portes que satisface, para que de esta manera podamos hacer las reclamaciones á que haya lugar.

La correspondencia sobre asuntos de Ferro-carriles á la Dirección de este periódico, Legazpi, 4, 2.º, ó á los Sres. Torralba y C.ª, Irun.

Telegrámas, Torralba, Irun.

Superiores Chocolates DE MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL.

Venta en el año 1886, 4.000.000 de paquetes.

Este dato demuestra la importancia de la casa y la predilección del público por esta marca.

CAFÉS, TÉS, SOPAS.

De venta en todos los Establecimientos de Ultramarinos y Confiterías de España.

Exijase la verdadera marca.

HORNOS GIRATORIOS PARA COCER PAN

La economía que en su trabajo producen estos hornos es tan considerable, que en ellos se puede cocer simultáneamente 1.500 kilogramos de pan con gasto de sólo 100 kilos de carbon. El manejo de la plataforma es muy fácil. Están provistos de un **pirómetro** especial, que indica la temperatura interior del horno, y facilita sostenerla igual y constante. Para pedidos é informes dirigirse á los constructores

Sres. Iraizoz y Luzuriaga, Calle del Muelle, 3, SAN SEBASTIAN

representantes en Guipúzcoa de la casa Escuder, de Barcelona, para la venta de sus Motores de gas

Generadores inexplosibles De Maeyer y Compañía

VILLEBROECK (Bélgica).

Son los que reúnen mejores condiciones de economía de combustible, seguridad, facilidad de instalación y entretenimiento. Vaporizan de 9 á 9,50 litros de agua por hora con un kilogramo de carbon neto. Se evita con ellos los fracasos desastrosos á que están sujetos otros generadores, pues si acaso se produce el rompimiento de uno ó dos tubos, por descuido de haberlos dejado sin alimentación, se produce sin detonación ni conmoción sensible, desahogándose el generador sin causar deterioros en los demás accesorios, ni daño personal, siendo reemplazados los tubos, que cuestan poco, en breves horas. Aplicados (por ejemplo) á una máquina económica de 80 caballos, que gasta 10 litros ó kilos de vapor por hora, consumirá 88,88 kilogramos de carbon neto por hora, Para más detalles, dirigirse á

R. IRAZUSTA, Charama (Tolosa).

AGUA DE LOS CARMELITAS BOYER

contra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones y vease el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exijase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños. Cuidado con las Falsificaciones. Exijase la Firma de: SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y BOTICAS

LA REGION VASCA

Revista semanal político-administrativa

Director-fundador: **D. Fernando Torralba.**

Precios de suscripción.

	Pesetas.
En España, un trimestre.	1'50
Resto de Europa, un año.	10
América, un año.	15

Precios de inserción.

	Pesetas.
Anuncios en cuarta plana.	0'10
Id. en tercera plana.	0'20
Id. en primera plana.	1
Noticias y comunicados á precios convencionales.	

PAGO ANTICIPADO.

Se publica todos los Sabados.

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Calle de LEGAZPI, núm. 4, piso 2.º

J. HERMOSILLA

CORREDOR OFICIAL DE COMERCIO
Y AGENTE GENERAL DE NEGOCIOS
Logroño.

Apartado de Correos, núm. 13.

Admite cuantos asuntos y representaciones se le confieran, de carácter honroso, en cualquiera clase de negocios para esta plaza suya provincia.

Papel gráfico de IBARLUCEA, aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid y Zaragoza. Consta de seis números ó reglas y se vende la resma de 2.000 planas ó cada número, ó surtida de los seis números, á 4,50 pesetas en la imprenta de este periódico.

LA CUESTION RELIGIOSA

EN LAS PROVINCIAS VASCONGADAS

Precio: 25 céntimas.

De venta en la Administración y en casa de los corresponsales de LA VOZ DE GUIPÚZCOA y en los puntos siguientes:
Estanco del Teatro Principal.
Papelería de Jorret.
Papelería de Lamsfus.
Librería Central.
Librería de Rubinat.

BORDADORA en blanco. Calle de San Marcial, 8, 4.º